



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1

Montevideo, 12 9 DIC 2014

Acta Nº 112
Res. Nº 8
Exp. Nº 1-6975-14
Trámite 979/14
PAEMFE/ACH/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento del Proyecto "Pintó deporte en los Liceos" 2015.

RESULTANDO: 1) Que se realizarán encuentros deportivos intra-liceales, zonales, regionales y nacionales en las disciplinas: fútbol, basquetball, volleyball, handball, atletismo, gimnasia coreográfica por género y categoría.

2) Que los encuentros se realizarán entre el mes de junio a diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al POA 2015: Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 7.000.000 (siete millones de pesos uruguayos) la cual será financiada con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$) contraparte local
Traslados	6.550.000
Árbitros	337.500
Misceláneos	56.500
Imprevistos	56.000
Total	7.000.000

3) Que consta el Informe de Disponibilidad Nº 06/14 por un monto de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las actividades previstas para el desarrollo del Proyecto "Pintó Deporte en los Liceos" 2015 del Consejo de Educación Secundaria, las que serán imputadas en el POA 2015, Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 7.000.000 (siete millones de pesos uruguayos) la cual será financiada con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar al Programa PAEMFE la distribución de partidas a rendir cuenta, a los Directores de hasta 280 centros educativos, dependientes del Consejo de Educación Secundaria. Las partidas a entregar serán de hasta el monto límite de la compra directa y no podrán exceder un monto máximo de hasta \$ 6.550.000 (seis millones quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) y partidas de hasta \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) a nombre del Coordinador Alfredo Changala para solventar gastos derivados de traslados.

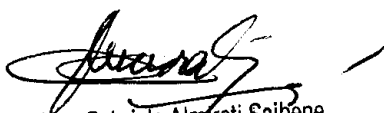
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta por concepto de misceláneos e imprevistos hasta un monto de \$ 112.500 (ciento doce mil quinientos pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE a nombre de Alfredo Changala.

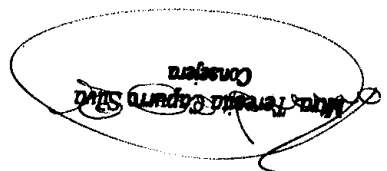
4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de los servicios de terceros generados en los eventos interliceales de las distintas actividades deportivas que se enmarcan en la presente, por un monto de hasta \$ 337.500 (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

5) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

6) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Gabriela Almira Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.


Dra. Gabriela Almira Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.